

INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AGENCIA DE VIAJES ALBATUR S.A. CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

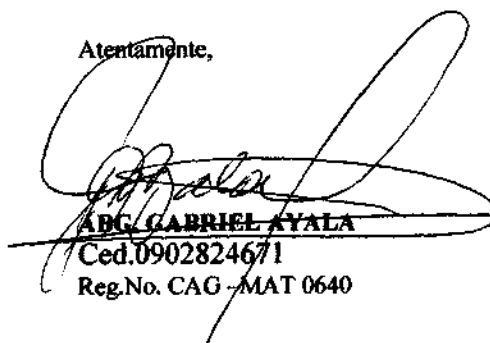
Señores Accionistas:

Por disposición de la "Ley de Compañías" y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ALBATUR S.A.**; el informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.

En mi opinión:

1. Con lo que respecta a la correspondencia; los comprobantes de ingresos, egresos, diarios y registros mecanizados, de la contabilidad, se los lleva razonablemente de acuerdo a lo requerido tanto por el Ministerio de Finanzas como por la Superintendencia de Compañías, y el control interno para la salvaguarda de los activos de la compañía son adecuados.
2. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diarios y mayor que se encuentran en custodia del contador, así como en respaldo de medios magnéticos custodiado por la compañía.
3. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, tal como lo solicitan bajo las normas NIFF
4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General de Accionistas que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiéndolo siguiente:
 - No existe requisito de presentación de garantías del administrador de la compañía, ya que así no fue exigido por la Junta General de Accionistas
 - No se presentaron los respectivos estados de cuentas bancaria de la compañía
 - He recibido el Balance General y el Estado de Resultado anual.
 - He recibido los libros de diario y documentación de soporte de gastos del ejercicio que inicio el 1 de enero del 2012 y termino 31 de diciembre del 2012 para su revisión y constancia, los cuales reflejan lo siguiente:
 - No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas, a parte de la que se realizo para la aprobación de los Balances.

Atentamente,


ADG. GABRIEL AYALA

Ced.0902824671

Reg.No. CAG-MAT 0640